

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Artículo 9.- Los sujetos obligados, de conformidad con lo previsto en esta Ley, deberán publicar y mantener actualizada, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición de los ciudadanos en las Unidades de Acceso a la Información Pública, la información pública siguiente:

Fracción XIII.- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Nombre del documento:

Documentación relativa a la fracción XIII del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Motivo de la No aplicabilidad de la información:

No aplica toda vez que no existe legislación alguna, vigente, que le confiera atribuciones al H. Congreso del Estado para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Período que se informa:

Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015.

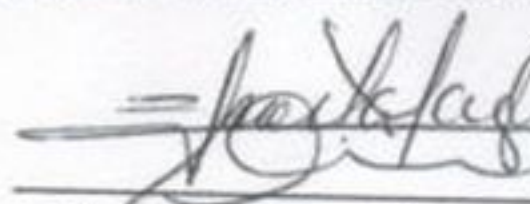
Unidad Administrativa responsable:

Dirección General de Administración y Finanzas

Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa:


C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil
Director

Nombre y Firma de la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública:


Lic. Nazly Amarú Acosta.



Fecha de generación del documento:

3 de febrero de 2016.

Fecha de Actualización:

3 de febrero de 2016.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Artículo 9.- Los sujetos obligados, de conformidad con lo previsto en esta Ley, deberán publicar y mantener actualizada, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición de los ciudadanos en las Unidades de Acceso a la Información Pública, la información pública siguiente:

Fracción XIII.- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Nombre del documento:

Documentación relativa a la fracción XIII del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Motivo de la No aplicabilidad de la información:

No aplica toda vez que no existe legislación alguna, vigente, que le confiera atribuciones al H. Congreso del Estado para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

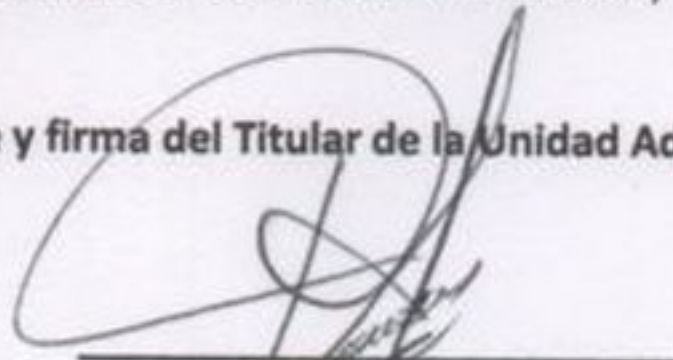
Período que se informa:

Del 1 de enero al 30 de junio de 2015.

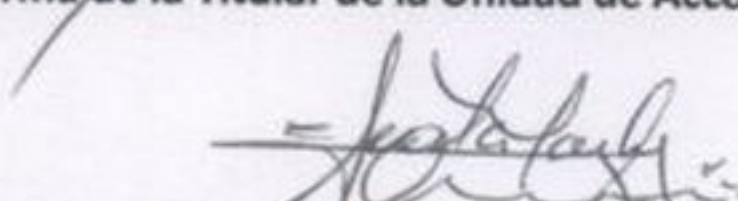
Unidad Administrativa responsable:

Dirección General de Administración y Finanzas

Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa:


C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil
Director

Nombre y Firma de la Titular de la Unidad de Acceso a la Información:


Lic. Nazly Amarú Acosta.

Fecha de generación del documento:

30 de junio de 2015.

Fecha de Actualización:

30 de junio de 2015.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Artículo 9.- Los sujetos obligados, de conformidad con lo previsto en esta Ley, deberán publicar y mantener actualizada, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición de los ciudadanos en las Unidades de Acceso a la Información Pública, la información pública siguiente:

Fracción XIII.- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Nombre del documento:

Documentación relativa a la fracción XIII del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Motivo de la No aplicabilidad de la información:

No aplica toda vez que no existe legislación alguna, vigente, que le confiera atribuciones al H. Congreso del Estado para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

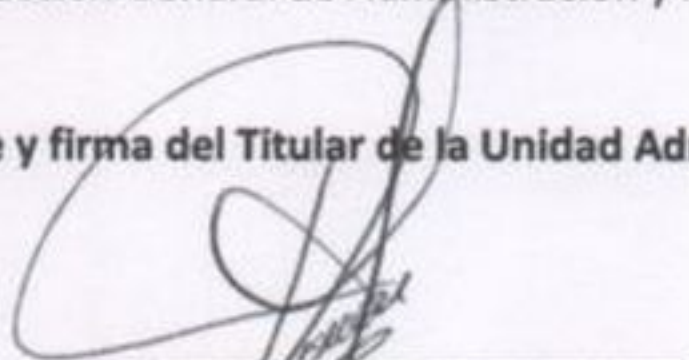
Período que se informa:

Del 21 de junio al 31 de diciembre de 2014.

Unidad Administrativa responsable:

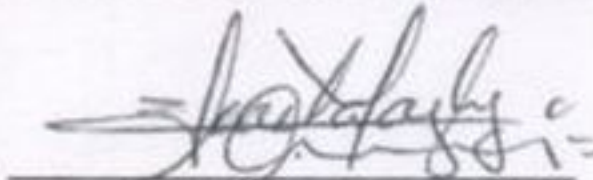
Dirección General de Administración y Finanzas

Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa:



C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil
Director

Nombre y Firma de la Titular de la Unidad de Acceso a la Información:



Lic. Nazly Amarú Acosta.

Fecha de generación del documento:

31 de diciembre de 2014.

Fecha de Actualización:

31 de diciembre de 2014.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Artículo 9.- Los sujetos obligados, de conformidad con lo previsto en esta Ley, deberán publicar y mantener actualizada, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición de los ciudadanos en las Unidades de Acceso a la Información Pública, la información pública siguiente:

Fracción XIII.- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Nombre del documento:

Documentación relativa a la fracción XIII del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Motivo de la No aplicabilidad de la información:

No aplica toda vez que no existe legislación alguna, vigente, que le confiera atribuciones al H. Congreso del Estado para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.


Período que se informa:

Del 21 de marzo al 20 de junio de 2014.

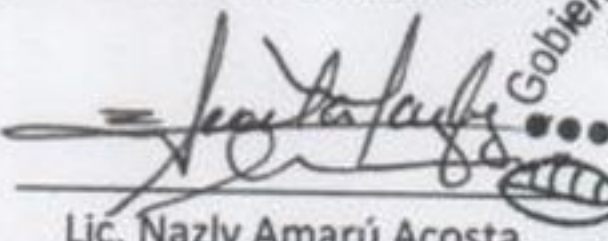
Unidad Administrativa responsable:

Dirección General de Administración y Finanzas

Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa:


C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil
Director

Nombre y Firma de la Titular de la Unidad de Acceso a la Información:


Lic. Nazly Amarú Acosta.

Fecha de generación del documento:
28 de Julio de 2014.

Fecha de Actualización:
28 de Julio de 2014.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Artículo 9.- Los sujetos obligados, de conformidad con lo previsto en esta Ley, deberán publicar y mantener actualizada, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición de los ciudadanos en las Unidades de Acceso a la Información Pública, la información pública siguiente:

Fracción XIII.- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Nombre del documento:

Documentación relativa a la fracción XIII del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Motivo de la No aplicabilidad de la información:

No aplica toda vez que no existe legislación alguna, vigente, que le confiera atribuciones al H. Congreso del Estado para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

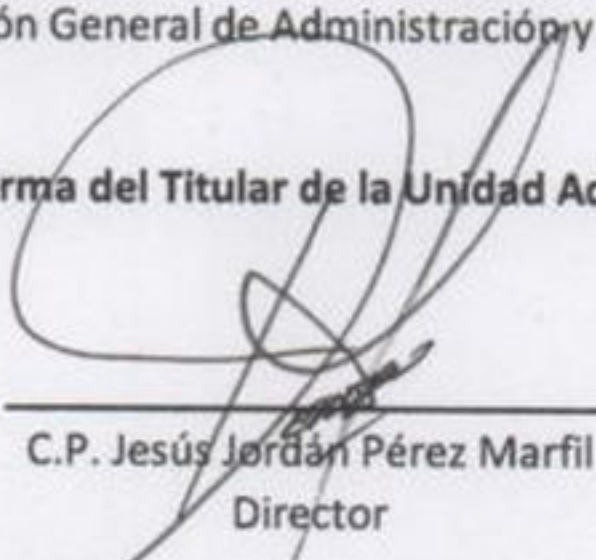
Período que se informa:

Del 21 de diciembre al 20 de marzo de 2014.

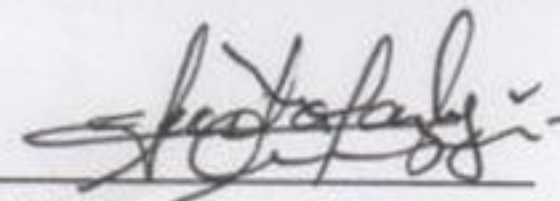
Unidad Administrativa responsable:

Dirección General de Administración y Finanzas

Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa:


C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil
Director

Nombre y Firma de la Titular de la Unidad de Acceso a la Información:


Lic. Nazly Amarú Acosta.

Fecha de generación del documento:

8 de Abril de 2014.

Fecha de Actualización:

8 de Abril de 2014.